

CONRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Activo: | |
| Hacienda deudora..... | 100,28 |
| Tesorería | 106.961,85 |
| Total activo | 107.062,13. |
| Pasivo: | |
| Capital | 63.105 |
| Reservas | 57.164,02 |
| Resultados negativos..... | -13.206,89 |
| Total pasivo | 107.062,13 |

Valencia, 29 de diciembre de 2004.—La Liquidadora única, Doña María Dolores Vivas Rocafull.—4.826.

**CONSTRUCCIONES
IMAGEN RIOJA, S. L.**

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en autos de ejecución número 32/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado auto con fecha 20 de diciembre de 2004, que en lo necesario contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Construcciones Imagen Rioja, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 279,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, a 2 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—4.793.

**DEALAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
MOTOR DEALAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Dealar, Sociedad Limitada» y el socio único de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, celebradas las dos el día 7 de febrero de 2005, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta sociedad a la sociedad absorbente «Dealar, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión elaborado por los administradores de «Dealar, Sociedad Limitada» y de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» con fecha 3 de enero de 2005, con aprobación de los balances de fusión cerrados a fecha 30 de noviembre de 2004, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Motor Dealar, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). Las ope-

raciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Consejero Delegado de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Amador José Alonso Arnáiz. El Consejero Delegado de «Dealar, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnáiz.—5.059. y 3.ª 16-2-2005

DISTRIOIL, S. A.

Dña. María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 288/03, EJE: 146/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 151, contra Juan Carlos Osma Gracia, Instituto Madrileño de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de dos mil cuatro, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al/Los ejecutado/s Distrioil, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 4.366,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, a 25 de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial.—4.725.

DOLSET, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****PABRUS EMPORDÀ,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 20 de diciembre del 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre del 2004, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Dolset, Sociedad Limitada» de «Pabrus Empordà, Sociedad Limitada» con la extinción de la personalidad de esta última, sin liquidación, y transmisión de su patrimonio, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 620 euros mediante la emisión de 20 nuevas participaciones sociales de 31 euros cada una con una prima de emisión de 243,22 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Regis-

tro Mercantil de Girona, en fecha 20 de enero de 2005, bajo número 1/200673/159.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Figueres, 27 de enero de 2005.—El Administrador de «Dolset, Sociedad Limitada» y «Pabrus Empordà, Sociedad Limitada», don Juan Dolset Monsó.—4.683.

y 3.ª 16-2-2005

**ECOIRE, VENTILACIÓN EÓLICA,
ECOLÓGICA S. L.***Modelo anuncio pérdida certificación*

Nombre de la sociedad: Ecoaire, Ventilación Eólica, Ecológica SL. Don: Félix Lara Flores como interesado de la certificación n.º 04285251, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31/12/2004 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda ser perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido en cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Administrador, Félix Lara Flores.—4.613.

**EDIFICACIONES BECERRIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Se hace público que la Junta General de la Sociedad celebrada con carácter universal y extraordinaria, el día 31 de enero de 2005, acordó por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance Final de Liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado en la propia Junta:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Bancos..... | 4.555,09 |
| Hacienda Pública Deudora Retenciones..... | 0,12 |
| Caja | 119.310,81 |
| Total Activo | 123.866,02 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 105.898,33 |
| Reservas | 19.382,91 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -1.415,22 |
| Total Pasivo | 123.866,02 |

Madrid, 31 de enero de 2005.—Los Liquidadores de Edificaciones Becerril, Sociedad Anónima, don Miguel Miranda Martín, don Miguel Espeja Andrés y don Dionisio López Fernández.—4.745.